

SELLO DE
OFICIO



4. MRS
AÑO 1825

dos sobre supresion de las que habia creado despues de restituido al Trono de mis Mayores en mil ochocientos catorce, concluyendo con proponer su cesacion, no tuve á bien deferir á sus deseos por entonces, reservándome hacerlo cuando las circunstancias lo permitiesen. Por desgracia no ha sido tan corto este plazo como Yo me prometia; pues los malavenidos con el sistema de restauracion del orden legítimo que Yo me propuse seguir invariablemente desde que salí de mi último cautiverio, no dejaron de manifestar su descontento y de emplear varias maquinaciones para contrariar la marcha y buen éxito de mis deseos. En situacion tan poco ventajosa, y cuando apenas se habian empezado á reunir y reorganizar los cuerpos de mi Ejército, y los de Voluntarios Realistas carecian de armas, vestuario é instruccion, no hubiera sido posible contener á los perturbadores del orden de otro modo que con ejemplares frecuentes de un pronto y ejecutivo castigo, sin necesidad de observar todos los trámites y formalidades legales como en tiempos ordinarios y pacíficos. Pero como por una parte la misma energía y actividad con que las Comisiones Militares han correspondido á su instituto haya amonorado los delitos que dieron motivo á su creacion; y por otra me haya representado la Sala de Alcaldes de mi Casa y Corte, que planteada mi Guardia Real y suficiente fuerza de tropa de línea; formados tambien y armados en la mayor parte de los pueblos los Cuerpos de Voluntarios Realistas; y finalmente, pronunciada la opinion general en favor del Altar y del Trono, no hay que temer las hor-

